omes buenos fijosdalgo jurados de ver e de ordenar los dichos [illegible] e se fizieron al
dicho conçejo seyendo [illegible] Miguel [illegible] alcalles e Antón [illegible] Gil Galtero alguazil
e Alfonso de Palazol mayordomo, Berenguer de [illegible] e
Pero Viçente e Alfonso [illegible] jurados de la dicha çibdad.

Et porque en el dicho conçejo fue dicho por algunos de los dichos fijosdalgo
e ofiçiales a los otros que bien sabian commo avian tomado e tomaran de
Luna muger de Juan [illegible] vna casa e de Yuçaf Abenabez [illegible] otra e
otra de [illegible], todos los quales la dicha Luna e los dichos [illegible]
tenian en el [illegible] de la plaça de Santa Catalina para las mandar derribar
e fazer vn portegado en la dicha plaça, e que valia la casa de la
dicha Luna [illegible] e çinco florines que montan tres mill e trezientos
e [illegible] mrs. de dos blancas el mr., e la casa del dicho Yuçaf Abenabez
[illegible] çinquenta e dos florines que montan dos mill e [illegible]
e çinquenta e dos mrs. de las dichas dos blancas el mr., e la casa del dicho
[illegible] treynta e çinco florines que montan mill e seteçientos
e ochenta e çinco mrs., que son por todos seys mill e seteçientos e
çinquenta e dos mrs. de la dicha moneda. Et que era bien de gelos mandar
dar e pagar. Por ende los dichos señores conçejo fijosdalgo jurados
e ofiçiales e omes buenos ordenaron e mandaron al dicho Alfonso de Pala-
zol su mayordomo que de e pague a los sobredichos e a cada vno
dellos los dichos florines e mrs. que les pertenesçe e han de aver por las dichas
sus casas segund que dicho es. E mandaron que le sean resçebidos
en cuenta al dicho mayordomo.

Otrosi ordenaron e mandaron al dicho Alfonso de Palazol su mayordomo
que faga adobar la mazmorra de la carçel e [illegible] de esta çibdad [illegible]
[illegible] vna albarda de piedra e [illegible] por quanto esta muy desfecha
[illegible]. Otrosi que faga adobar e reparar las prisiones e
çerraduras e llaves de la dicha carçel e lo que fuere menester [illegible]
que gastare e despendiere sobre la dicha razon, mandaron que le sean res-
çebidos en cuenta al dicho mayordomo.

Otrosi encomendaron a [illegible] Alfonso de [illegible] e Gil [illegible] fijosdalgo que
vean el [illegible] que es entre [illegible] e [illegible]
e visto lo que fallaren [illegible] fagan dello lo que [illegible]
de justiçia.

Este dia en el dicho conçejo [illegible] fijosdalgo [illegible]
[illegible] dicho conçejo [illegible] commo sabian que esta [illegible]
[illegible] Bartolome Ballester, de la [illegible] que esta en [illegible] de la entrada
de la puerta del corral donde los carniçeros de la çibdad [illegible] e ponen
sus ganados para los matar, que la [illegible] no [illegible] en ello